

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 627

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20225400055283 LUZ MARINA ZULUAGA VASQUEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242107780031 8/4/2022
FIRMADO POR:	CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE AGOSTO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242107780031**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 26 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _

JEANOS CARLOZO L.



SDC

202242107780031

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 04 de 2022

Señor(a)
ZULUAGA

Luz Marina Zuluaga Velasquez
Tr 64f # 1-56
CP: 111631

Bogota - D.C.

472 Motivos de Devolución		☐ 1 ☒ 2 Desconocido	☒ 1 ☐ 2 No Existe Número
☒ 1 ☐ 2 Rehusado		☒ 1 ☐ 2 Cerrado	☒ 1 ☐ 2 No Reclamado
☐ 1 ☒ 2 Dirección Errada		☐ 1 ☒ 2 Fallecido	☐ 1 ☒ 2 No Contactado
☐ 1 ☒ 2 No Reside		☐ 1 ☒ 2 Fuerza Mayor	☐ 1 ☒ 2 Apartado Clausurado

Fecha 1: ☒ 1 ☒ 2 MES ☐ 1 ☒ 2 AÑO	☐ R ☐ D	Fecha 2: ☐ 1 ☐ 2 DIA ☐ 1 ☐ 2 MES ☐ 1 ☐ 2 AÑO	☐ R ☐ D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

De la TV GY
por la TV GSA

REF: RESPUESTA AL MEMORANDO 20225400055283

Respetado (a) señor (a) **LUZ MARINA ZULUAGA VELASQUEZ**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, el cual fue trasladado por medio de oficio por la Dirección de Gestión de Cobro, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía bajo las siguientes precisiones:

Para el comparendo **No. 11001000000020563908 de 07/03/2018**, la Entidad remitió dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la imposición, la orden de comparendo a la dirección registrada ante **RUNT** del propietario del vehículo, dando cumplimiento a lo señalado **en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, "*Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, radares automáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se establecen otras disposiciones*", y en concordancia con la **Resolución No. 203040011245 del 20 de agosto de 2020 art 18.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadboqota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, según informe de la empresa de correspondencia realizo dos intentos de notificación en fecha 06 de julio del 2018 y fecha 09 de julio del 2018, como lo establece la Resolución No **3095 de 2011**- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega”

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, mediante Resolución No. **097 DEL 2018-07-27 NOTIFICADO 03/08/2018**, el cual se publicó en www.movilidadbogota.gov.co, procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría Distrital de Movilidad, no ha implementado como medio de notificación para los foto comparendos, el envío al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa según lo establecido en la misma Ley.

Por lo tanto, era en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma haber expuesto todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que hubiese considerado pertinentes.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la Ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución sancionatoria No. **878669 de 09/13/2018** para el comparendo No. **11001000000020563908 de 07/03/2018** que lo (a) **declaró contraventor (a)**, la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, **quedando en firme y debidamente ejecutoriada**

Ahora bien, toda vez que la Autoridad de Tránsito mediante fallo en firme y debidamente ejecutoriado, lo declaró Contraventor de las normas de tránsito, esta dependencia encuentra la solicitud de **exoneración** del comparendo en mención, extemporánea.





Referente a la figura de la CADUCIDAD, su aplicación jurídica está sustentada en las siguientes Leyes:

- Ley 769 de 2002 artículo 161, es aplicable para aquellos comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio de 2017, fecha en la que entra en vigencia la Ley 1843 de 2017, toda vez que el término de la acción caducaba a los (06) meses contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.
- Ley 1843 de 2017 art 11. Caducidad. Aplicable para los comparendos impuesto con posterioridad al 14 de julio de 2017, "La acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia."

Por lo tanto, para el caso en comento, se pudo establecer que, el comparendo y/o comparendos, **presentan su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión definitiva, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.**

Lo invitamos a realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, ingresando a www.movilidadbogota.gov.co siguiendo estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley 2155 de 2021.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.

- PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107780031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000020563908	I	41623027	LUZ	ZULUAGA	07/03/2018	WHP993	VIGENTE	002

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 20563908

11001000 000020563908

Fecha: 07/03/2018

Placa: WHP993

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 41623027

Nombre: LUZ MARINA ZULUAGA VELASQUEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	878669	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/06/2018	09/12/2018
2018	878669	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/13/2018	

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



11001000000020563908

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
07/03/2018 18:45:44	C.02	WHP993
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
YUDE ANDREA DIAZ RIVERA	94397	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	41623027	LUZ MARINA ZULUAGA VELASQUEZ

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2018-7-4 17:46:39.0	(1) Generación archivo comparendo	
2018-7-16 15:53:42.0	(3) Registro devolución Causal Cerrado	
2018-8-2 0:38:45.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 097 DEL 2018-07-27 NOTIFICADO 03/08/2018	
2018-8-2 0:53:40.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2018-11-22 15:56:11.0	(410) imagen de Notificación en SICON	No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
 Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107780031

Información Pública

Al contestar Cite el N°. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000020563908

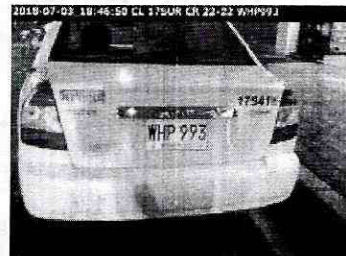
Fecha de Imposición 04 de julio de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 03 de julio de 2018 18:45:44	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 17sur - CR 22-22 - ANTONIO NARIÑO	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS EN ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LUZ MARINA ZULUAGA VELASQUEZ	Tipo y No. Identificación CC 41623027
Dirección: KR 40 B No. 10 - 77 SUR	Placa WHP993
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: YUDE ANDREA DIAZ RIVERA Placa: 088105



Respetado(a) señor(a) ZULUAGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 1 del artículo 115 de la Ley 749 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa WHP993 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,



Christian Camilo Zamudio Lopez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-08-2022 11:39 AM

Elaboró: Maria Paola Cuevas Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.